

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto
N/A	Aprobado \$ 0.00
Total	\$ 0.00

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
43900 - OTROS SUBSIDIOS	TODA LA POBLACION	CEPROFIS SEGÚN LEY DE INGRESOS	\$100,000.00
Total			\$100,000.00

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
44200 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	*Valeria Castellón García *Oscar L. Esquivel Rdz *Leonel Bueno Aranda *Roberto Pérez Cruz *Roxana López Rivera *Manuel G. Villegas Francisco *Asalia Janet Trejo Rivera *Judith Garcia Arellano *Carla Belén Guerrero Rodríguez	Becas de Estudiantes (Educación)	\$200,000.00
Total			\$200,000.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$0.00 y se distribuye de la siguiente manera:

Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Partida Específica	Presupuesto
---------------------------	--------------------	-------------